RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Expediente: 34/2019 ERIS CONTR 2019 166147

Objeto del contrato: ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GEA).

Importe de licitación: Seiscientos cuarenta y tres mil quinientos diez euros con veintitrés céntimos (643.510,23 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento treinta y cinco mil ciento treinta y siete euros con quince céntimos (135.137,15 €), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de setecientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete euros con treinta y ocho céntimos (778.647,38 €).

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

2020 0100.03.0000.G/22B/21600/00 01	389.323,69 €
2021 0100.03.0000.G/22B/21600/00 01	389.323,69 €

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de octubre de 2021.

Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. ART. 168 a) 2° LCSP.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita en la Secretaria General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2019, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad. art. 168 a) 2° de la Ley 6/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha 18 de julio de 2019.

TERCERO.- El día 26 de julio de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 a) 2° (protección de derechos exclusivos), de la LCSP.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Jefa de Negociado de Información y Registro de esta Consejería emite certificado con fecha 9 de septiembre de 2019, donde se indica que hasta las 14:00 horas del día 6 de septiembre de 2019, la empresa que ha presentado documentación para concurrir a esta licitación es la siguiente:

- INTERGRAPH ESPAÑA, S.A. (Sobre 1).

QUINTO.- El día 9 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre uno "Documentación acreditativa de los requisitos previos" presentado por la empresa licitadora, y posterior lectura de la documentación incluida en dicho sobre. Una vez efectuado el examen y calificación de la documentación administrativa, y al no observarse defectos ni omisiones en la misma, la Mesa acuerda por unanimidad la admisión definitiva de la empresa licitadora INTERGRAPH ESPAÑA, S.A.

SEXTO.- El 27 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre 2 "documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación", según lo indicado en el anexo X del PCAP, y a la lectura de su contenido, entregándose el sobre al servicio técnico del Órgano proponente, a fin de que emitan informe en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el anexo XII del PCAP.

SÉPTIMO.- El día 14 de octubre de 2019, previa convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación para tratar las siguientes cuestiones:

1. Ver el Informe de la Comisión Técnica de fecha 3 de octubre de 2019 de valoración de la documentación incluida en el sobre nº 2 denominado "Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación".

2. Ver Documentación presentada por la entidad INTERGRAPH ESPAÑA, S.A. con fecha 08 de octubre de 2019, en la que, ante la invitación formulada por el Servicio de Informática para negociar los términos de la oferta inicialmente presentada, se comunica que la oferta se mantiene en los términos originales, verificandose por parte de la Mesa de Contratación que la oferta definitiva se ajusta a los requisitos mínimos y que cumple todos los requisitos establecidos en el Pliego.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación da por concluida la negociación, acordando por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, elevar la propuesta de adjudicación del contrato de suministro denominado "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GEA)" a la empresa INTERGRAPH ESPAÑA, S.A. con NIF A28768380, por un importe de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (643.509,93.-€) siendo aplicable el 21% de IVA por importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (135.137,09.-€), ascendiendo el importe total a SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (778.647,02.-€), conforme a los detalles de la propuesta económica y técnica presentada tras la negociación, al haber presentado la única oferta a la presente licitación, y cumplir su oferta con los requisitos determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda requerir a la empresa INTERGRAPH ESPAÑA, S.A., para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.3.2. del citado Pliego.

OCTAVO.- Con fecha 04 de noviembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación convocada al efecto de comprobar la documentación previa presentada en plazo por INTERGRAPH ESPAÑA, S.A., resultando que la misma debe subsanar determinada documentación.

NOVENO.- Con fecha 11 de noviembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación convocada al efecto de comprobar la documentación previa presentada en plazo por INTERGRAPH ESPAÑA, S.A., resultando que la misma presenta en plazo y conforme la documentación requerida.

Por lo expuesto, la mesa acuerda por unanimidad mantener la propuesta de adjudicación acordada en la anterior sesión celebrada con fecha 14 de octubre de 2019.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 28 de junio de 2013, por la que se delega en el Viceconsejero de Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro denominado "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GEA)." a la empresa INTERGRAPH ESPAÑA, S.A. con NIF A28768380, por un importe de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (643.509,93.-€) siendo aplicable el 21% de IVA por importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (135.137,09.-€), ascendiendo el importe total a SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (778.647,02.-€), conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello